

Estimados/as miembros del Jurado del Premio Estatal de Voluntariado

D^a PATRICIA ELENA DE RODA GARCÍA, con DNI nº 02874203P, con domicilio en Madrid, Velázquez, 100 – 1º Dcha., en representación de la **FUNDACIÓN LEALTAD 2001**, con CIF nº G82938002, en calidad de Directora General,

CERTIFICA:

Que la Fundación Lealtad ha realizado una evaluación de **Cooperación Internacional ONG** sobre el grado de cumplimiento de los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas de acuerdo con la información voluntariamente suministrada por la organización.


Los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados son los siguientes:

- Principio de Funcionamiento y Regulación del Órgano de Gobierno.
- Principio de Claridad y Publicidad del Fin Social.
- Principio de Planificación y Seguimiento de la Actividad.
- Principio de Comunicación e Imagen Fiel en la Información.
- Principio de Transparencia en la Financiación.
- Principio de Pluralidad en la Financiación.
- Principio de Control en la Utilización de Fondos.
- Principio de Presentación de las Cuentas Anuales y Cumplimiento de las Obligaciones Legales.
- Principio de Promoción del Voluntariado.

Que **Cooperación Internacional ONG** ha sido acreditada por la Fundación Lealtad, dado que cumple íntegramente los mencionados Principios de Transparencia y Buenas Prácticas y ostenta el Sello ONG Acreditada por la Fundación Lealtad. La evaluación de la Fundación se encuentra disponible para consulta gratuita en la página web www.fundacionlealtad.org.

Y para que así conste, firmo en Madrid, a 12 de julio de 2017 la presente certificación.

FUNDACIÓN LEALTAD 2001



Patricia E. de Roda García
Directora General
Fundación Lealtad